



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE MONTUÏRI

3933

Aprobación inicial modificación de crédito

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 179.4 con relación al 169 del Texto Refundido de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y 20.1 con relación al 38.2 del Real Decreto 55/1990, se pone en conocimiento, que a la Secretaría-intervención de este ayuntamiento de Montuïri, se encuentra expuesto al público el expediente de transferencia de crédito n.º 2023/02 durante el plazo de 15 días a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que encuentren oportunas.

Montuïri a la fecha de la firma electrónica (26 de abril de 2023)

El alcalde

Joan Verger Rosiñol

